

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 14 de febrero de 2023.-
DECRETO ALC. N°975/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N°7 letra a), que autoriza el trato directo cuando se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro por el tiempo en que se procede a una nueva licitación, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM; Decreto Alcaldicio N°5.066, de fecha 10 de diciembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°4.815, de fecha 24 de noviembre de 2021, que aprueba la adjudicación de la Propuesta Pública N°070/2021, denominada "Servicio de Mantenimiento de Piscinas Municipales, Comuna de Alto Hospicio" ID 3447-111-LP21, a Obras Civiles, Construcciones y Mantenciones en General H.B.R. E.I.R.L.; Memorandum N°205, de fecha 13 de enero de 2023, que solicita servicio conexo con la empresa Obras Civiles, Construcciones y Mantenciones en General H.B.R. E.I.R.L.; Certificado de Obligación Presupuestaria; y, Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación vía Trato Directo del servicio conexo del Contrato denominado "**Servicio de Mantenimiento de Piscinas Municipales, Comuna de Alto Hospicio**" ID 3447-111-LP21, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio** RUT 69.265.100-6, con domicilio en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125, Alto Hospicio; y, **Obras Civiles, Construcciones y Mantenciones en General H.B.R. E.I.R.L.**, RUT 76.161.803-9, con domicilio en Avenida Cordillera N°271, Iquique; para los servicios de renovación de cuarzo Piscina La Pampa e instalación de motor bomba, el cual es necesario para un correcto funcionamiento del sistema de filtración, circulación y limpieza de sus aguas durante todo el año.

2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con **Obras Civiles, Construcciones y Mantenciones en General H.B.R. E.I.R.L.**, conforme el siguiente detalle:

ÍTEM	DETALLE	MONTO NETO	IVA	MONTO TOTAL
1	Valor servicios de renovación de cuarzo	\$960.000	\$182.400	\$1.142.400

3.- En consideración con la naturaleza de la contratación indicada, se solicita eximir de la presentación de garantía a la empresa señalada, de acuerdo con las disposiciones señaladas en el Artículo 68 del Reglamento de Compras Públicas, en razón que no es posible ponderar ni determinar la existencia de un alto riesgo en la situación particular.

4.- En consideración con lo dispuesto en el Art. 63 del Reglamento de Compras Públicas, se solicita, respecto a la formalización de la contratación en cuestión, ésta sea a través de la

emisión de la Orden de Compra y la aceptación de la misma por parte del proveedor en consideración que los servicios a contratar son estándar de simple y objetiva especificación.

5.- Encárguese a la **Dirección de Deportes y Cultura** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

6.- La **Dirección de Administración y Finanzas**, deberá imputar dichos gastos con cargo a la **cuenta N°215.22.06.001., mantención y reparación de edificaciones.**

7.- Publíquese el presente Decreto en la página web de Mercado público por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas.
- Dir. Control.
- Encargado Portal.
- Dir. Deportes.
- Dir. Jurídico.